



EL PERIÓDICO DE ARAGÓN (12.05.09)

La nueva Ley de la Policía Local evitará que a los 55 años se queden en casa.



Tercer intento. El Gobierno **aragonés** tiene previsto aprobar hoy el que será su tercer proyecto de Ley de Coordinación de Policías Locales, un texto que determina el marco básico para este cuerpo y que establece que el paso a la segunda actividad de los agentes se hará "con destino" y a partir de los 58 años de edad (3 años más que en la actualidad). Una medida que sin duda mantendrá las tensiones de algunos sindicatos policiales y que impedirá el consenso político en las Cortes de Aragón, pues precisamente la regulación de la segunda actividad mantenía divididos a los grupos e, incluso, a los socios de la DGA, PSOE y PAR. Si no hay cambios en lo previsto, el Gobierno autonómico aprobará hoy un texto que, entre otras cosas, establece que el paso a la segunda actividad (dejar la acción directa en la calle y pasar a otras funciones más administrativas) debe ser "con

destino", según fuentes oficiales del Ejecutivo.

Es decir, que un policía local puede optar a esa medida, pero siempre que se establezca qué nuevo puesto ocupará. Y es que hasta ahora los agentes que pasan a segunda actividad pueden estar en su casa cobrando normalmente su salario, porque la normativa vigente permite que esta medida sea "sin destino".

Eso sí, el texto prevé una excepción para los agentes que cumplan 50 años o más cuando entre en vigor la ley, de forma que estos podrán regirse por la normativa actual y acogerse a la segunda actividad sin destino. Sería una salida intermedia entre la fórmula más estricta y la demanda de algún sindicato policial para que la segunda actividad con destino solo se aplicara a los nuevos agentes.

El proyecto de ley también indica que los policías locales aragoneses (alrededor de 2.000 en toda la comunidad, más de la mitad de los cuales está en Zaragoza) podrán dar este paso cuando cumplan 58 años (y no 55, como ahora). Aunque este punto ya se contemplaba en el proyecto de ley que el Ejecutivo envió a las Cortes en la pasada legislatura (y que el mismo Gobierno retiró por la falta de consenso).

Sin embargo, la segunda actividad con destino no estaba en el texto anterior, sino que surgió durante la

ponencia (fase de debate en las Cortes de Aragón).

El PSOE apostó por incluir la obligatoriedad de destino, una cuestión en la que tuvo enfrente al PP, que prefiere un marco legal general que regule la segunda actividad con o sin destino, según defendió ya en su momento el diputado conservador Antonio Suárez. El PAR tenía una tesis más próxima al PP, pues era partidario de una ley de mínimos que permitiera a cada ayuntamiento decidir en función de sus necesidades. Este nuevo texto -- elaborado por la dirección general de Interior, del PAR-- recupera la tesis socialista, aunque establece la citada disposición temporal para los agentes de 50 años o más.

La división entre socialistas y aragonesistas mantuvo bloqueado durante años el segundo proyecto de ley que llegó al Parlamento, que provocó también tensiones con los sindicatos y que retiró el propio Gobierno. Y el primer intento, en la legislatura 1999-2003, corrió una suerte similar, aunque se dejó morir y decayó con el fin del cuatrienio.

Este proyecto de ley también regula la clasificación profesional, la movilidad, el acceso al cuerpo, la estructura del mismo, la equiparación profesional y salarial o los asuntos disciplinarios.